



SEPTIMO PARTO, VEINTE MERCEDES, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

La suma de mill nuchientos quaxenta y quatro y siete mar, y entendiado todo por un Cu. Acuerda, señala, a cada uno de los dhos fideles quatrocientos R. de R. por su trabajo y ocupacion, que pasados de dha cantidad, que tengota dha cuenta, que era Cu. apareba) lo mill y cien y quatro y quatro R. y siete mar. que quedan liquidos, dhos fideles los entreguen, al R. de la hacienda de Juan Baff. <sup>en P. de</sup> en quenta de los dhos corridos de censo, otorgandose Cartas de pago Juridica en favor de esta Cu. — — —

Pan

El Sr. D. Felis del Poyo Patron del Pozo = Dijo sean comprados con su Interbenzion cien f. de trigo a diez tobo R. que consus gastos Reducidos a treinta que son trezentas sesenta tobo con su manna dos mill ciento tobo R. que vendida cada una a cinco R. y tres quaxillos, produziran, dos mill ciento diez y seis R. de queda cuenta a esta Cu. para que Resuelva lo que Combenga, y entendiado por ella a guarda que se venda dha Axina al referido precio y el pan se haga de treinta y bo onzas cada ovara vendida a tres quaxtos y medio atento a sanearse esse precio con formula Calicata echa por dho Cavallero, y el Cavallero fiel executor, Reducido a gran y suplica, al Sr. Alcalde ma. lo mande publicar: y entendiado f. dho Sr. mando, se cumpla lo acordado — — —

Quintos /

El Sr. D. Juan. Angosto = Dio cuenta a esta Cu. de un abastado en comprar dha tovera en las cañerias, veinte y quatro R. y quinre mar para traer el agua ala fuente de la Puerta de Murcia; y entendiado f. esta Cu. y acuerda libra dha cantidad sobre el Peonero de vino y aceite, conprovesa de

veintexavos de los propios — — —  
Jiore enese Myuntan, Juan Petiz — — —

